

**Universidad Tecnológica de Cancún****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99228-19-0195-2021

195-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,964.9
Muestra Auditada	52,724.7
Representatividad de la Muestra	92.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Cancún, por 56,964.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,724.7 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Cancún (UT Cancún), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La UT Cancún emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la integración y funcionamiento de los comités de control y desempeño institucional para la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicado el 30 de octubre de 2019.

La UT Cancún contó con un código de ética, con fecha de emisión 11 de octubre de 2019.

La UT Cancún contó con un procedimiento para la aceptación formal y cumplimiento de los códigos de ética y conducta.

La UT Cancún contó con un programa de capacitación para el personal que labora en la institución.

La UT Cancún careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conductas.

La UT Cancún no informó a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.

La UT Cancún careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.

**Administración de Riesgos**

La UT Cancún contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La UT Cancún identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las cédulas de impacto y probabilidad, y en la matriz de riesgos.

La UT Cancún informó a una instancia superior la situación de los riesgos y su atención.

**Actividades de Control**

La UT Cancún contó con el Programa de trabajo de control interno emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo en febrero de 2020 para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La UT Cancún contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.

La UT Cancún contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus procesos sustantivos, financieros y administrativos.

La UT Cancún careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones, donde participen los principales funcionarios, personal de área tecnológica y representantes de las áreas usuarias.

La UT Cancún careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información.

**Información y Comunicación**

La UT Cancún estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La UT Cancún cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

La UT Cancún implantó un sistema de información que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, tal como el Sistema de Administración Escolar (SAE).

La UT Cancún no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

La UT Cancún no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

---

**Supervisión**

La UT Cancún elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.

La UT Cancún realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Cancún en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Cancún (UT Cancún) suscribió el convenio específico y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); contó con ocho cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020 aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, se abrió la cuenta bancaria fuera del plazo de los 10 días establecidos en el convenio y no se notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación de la cuenta bancaria a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0034/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La UT Cancún registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 56,964.9 miles de pesos y 4.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La UT Cancún registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) por 56,521.9 miles de pesos y, con la revisión de una muestra de auditoría por 52,724.7 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado U006" ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0034/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 3,147 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 22,959.0 miles de pesos, estuvieron vigentes, de los cuales, 3,066 corresponden a servicios personales, 27 a materiales y suministros, y 54 de servicios generales; sin embargo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La UT Cancún destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 56,521.9 miles de pesos, para el pago de nómina y prestaciones autorizadas para el personal directivo, administrativo y docente, y para el pago de gastos de operación, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

7. La UT Cancún recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 56,964.9 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron en su totalidad, y pagaron 55,711.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 56,521.9 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 443.0 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, 0.3 miles de pesos no se comprometieron y 4.1 miles de pesos fueron comprometidos; sin embargo, no fueron pagados, por lo que

quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020, cláusula sexta, inciso j.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no comprometidos por un monto de 256.82 pesos que corresponden a rendimientos financieros, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 447,143.83 pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	Al 31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	47,321.7	47,321.7	0.0	47,321.7	47,110.7	211.0	211.0	0.0	47,321.7	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,721.9	2,721.9	0.0	2,391.1	2,084.0	637.9	307.1	330.8	2,391.1	330.8	0.0	330.8
3000 Servicios Generales	6,921.3	6,921.3	0.0	6,809.1	6,517.2	404.1	291.9	112.2	6,809.1	112.2	0.0	112.2
<b>Subtotal</b>	<b>56,964.9</b>	<b>56,964.9</b>	<b>0.0</b>	<b>56,521.9</b>	<b>55,711.9</b>	<b>1,253.0</b>	<b>810.0</b>	<b>443.0</b>	<b>56,521.9</b>	<b>443.0</b>	<b>0.0</b>	<b>443.0</b>
Rendimientos Financieros	*4.4	4.1	0.3	0.0	0.0	4.1	0.0	4.1	0.0	4.4	0.3	4.1
<b>Total</b>	<b>56,969.3</b>	<b>56,969.0</b>	<b>0.3</b>	<b>56,521.9</b>	<b>55,711.9</b>	<b>1,257.1</b>	<b>810.0</b>	<b>447.1</b>	<b>56,521.9</b>	<b>447.4</b>	<b>0.3</b>	<b>447.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, el cierre del ejercicio fiscal, los auxiliares y pólizas contables, y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al 31 de marzo de 2021, proporcionados por la UT Cancún.

\*Nota. Incluye 0.3 miles de pesos que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) generó y no transfirió a la UT Cancún.

Por lo anterior, se constató que los 0.3 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, fueron reintegrados por intervención de la ASF de manera extemporánea.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.3	0.0	0.3	0.0
<b>Total</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0034/2021, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

**2020-4-99228-19-0195-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 447,143.83 pesos (cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2021, en los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020, cláusula sexta, inciso j.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** La UT Cancún entregó en tiempo y forma a la SEP el contrato bancario de la cuenta específica de los subsidios y los informes de aportaciones federales y estatales correspondientes a febrero y mayo de 2020, respecto de los estados de cuenta, entregó en tiempo y forma los correspondientes a febrero y abril de 2020; sin embargo, entregó de manera extemporánea los informes de aportaciones federales y estatales de enero y diciembre de 2020, y el resto no fueron entregados; respecto de los estados de cuenta, entregó de manera extemporánea los de enero, marzo y noviembre de 2020, y el resto no fue reportado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0034/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La UT Cancún entregó a la SEP la información de la auditoría externa sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y el informe semestral específico sobre su ampliación.

**10.** La UT Cancún reportó en tiempo y forma a la SEP los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; sin embargo, reportó en el segundo, tercero y cuarto trimestres la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, sin acreditar que se realizó dentro de los diez días hábiles posteriores al término de cada mes; no reportó la información de los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reportes en tiempo y forma de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y la información de los programas a los que se destinaron los recursos de los Subsidios, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina, el desglose del gasto corriente destinado a su operación y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La UT Cancún entregó en tiempo y forma a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales y publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió de los subsidios.

**12.** La UT Cancún realizó, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la dictaminación de los estados financieros mediante un despacho de auditoría externa; sin embargo, no entregó el informe final a la SEP.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del informe final a la SEP, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de mandos medios, superiores, personal administrativo y docente, financiadas con los subsidios en el ejercicio

fiscal 2020, se constató que no existieron comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo ni pagos después de la baja; sin embargo, se verificó que la UT Cancún erogó 8,282.3 miles de pesos para el pago de 56 plazas en exceso, que rebasaron las establecidas en la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Tabulador y plantilla de personal autorizada para la Universidad Tecnológica de Cancún.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0034/2021, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

#### 2020-4-99228-19-0195-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,282,340.84 pesos (ocho millones doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de 56 plazas en exceso, que rebasaron las establecidas en la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Tabulador y plantilla de personal autorizada para la Universidad Tecnológica de Cancún.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que la UT Cancún no acreditó los requisitos del perfil de puesto de 11 trabajadores, los cuales recibieron pagos por 2,790.2 miles de pesos.

La UT Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el cumplimiento los requisitos del perfil de puesto de 11 trabajadores, en las categorías de dirección de área, coordinación, jefatura de oficina, analista administrativo, asistente de servicios y técnico bibliotecario, los cuales recibieron pagos por 2,790,180.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la confronta de las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas con los subsidios, la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se comprobó que la UT Cancún no realizó pagos a trabajadores que se hayan identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o anteriores; sin embargo, careció de información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron dos trabajadores con CURP en “estatus” no encontradas.



La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los dos trabajadores contaron con su Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

16. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones con contratos números UTC/JUR/021/2020, UTC/JUR/022/2020, UTC/JUR/028/2020, UTC/JUR/063/2020 y UTC/JUR/089/2020, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que cuatro se realizaron por la modalidad de licitación pública y uno por adjudicación directa, esta última en consideración de los montos máximos establecidos, los cuales estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados, se garantizaron las condiciones pactadas, se ejecutaron conforme a los plazos y montos pactados; además, las modificaciones estuvieron justificadas y autorizadas, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, del contrato relativo al suministro de equipamiento de bienes, herramientas, materiales y artículos varios, bienes y accesorios informáticos con número UTC/JUR/028/2020 no se proporcionó el contrato, la fianza de cumplimiento, el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos ni la documentación soporte que amparó los pagos con los subsidios por un monto de 473.5 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato número UTC/JUR/028/2020, su fianza de cumplimiento, así como el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos y la documentación que amparó los pagos realizados con los subsidios por 473,505.85 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 8,729,741.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 256.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,729,484.67 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,724.7 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 56,964.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Cancún comprometió 56,964.9 miles de pesos y pagó 55,711.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 56,521.9 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 443.0 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE); en lo referente a los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y 0.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por intervención de la ASF, por lo que 4.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,729.5 miles de pesos, que representó el 16.6% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La UT Cancún dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron parcialmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que la UT Cancún remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de enero y diciembre de 2020, y el resto no fueron entregados; respecto de los estados de cuenta, entregó de

manera extemporánea los de enero, marzo y noviembre de 2020, y el resto no fue reportado.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTC/REC/419/2021 del 29 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 13 se consideran como no atendidos.

B-477  
170  
1 USB  
2 Certify

**UT** **BIS** **Universidad Tecnológica de Cancún**  
Cancún UNIVERSITIES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Cancún, Quintana Roo 29 de septiembre del 2021  
OFICIO: UTC/REC/419/2021  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020

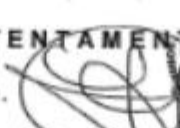
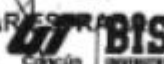
**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "A.3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

**RECIBIDO**  
30 SEP 2021  
2:55 PM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento a la Auditoría Núm. 195-DS, denominada SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS) U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2020.

Por este medio me permito realizar la entrega de 1 USB certificado, que contiene la solventación del anexo 1 "cédula de resultados finales."

Sin más por el momento y esperando que dicha información cumpla con el propósito, me despido con un cordial saludo.




**ATENTAMENTE**  
P.O.   
**MTRO. JULIÁN AGUILAR ESPARTEO**  
RECTOR 

C.C.P. Lic. Juan Carlos Hernández Orozco - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transitorios "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
Mtro. Emilio Márquez Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
AJUSCO Quintana Roo

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**RECIBIDO**  
04 OCT 2021  
1 USB  
DAGF - A3

**"2021, Año del Maestro Normalista"**

Carr. Cancún-Aeropuerto M.- 5 L.- 1 Colonia.- Srzta 299 Localidad.- Cancún  
Municipio.- Benito Juárez, Entidad Federativa.- Quintana Roo C.P. 77360  
Tels. (996) 661 19 00  
[www.utocancun.edu.mx](http://www.utocancun.edu.mx)

  
QUINTANA ROO  
2021-2024  
  


## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Cancún (UT Cancún).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020: cláusula sexta, inciso j; del Tabulador y plantilla de personal autorizada para la Universidad Tecnológica de Cancún

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.